

# REGLAMENTO POLÍTICA DE GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA

## GENERACIÓN E - EQUIDAD



Vicerrectoría  
de Responsabilidad Social  
y Bienestar Universitario

# REQUISITOS DE ACCESO

- Tener nacionalidad colombiana.
- Tener entre 14 a 28 años
- Estar registrado en la base certificada nacional de SISBEN con un puntaje igual o inferior a C1. (requisito para nuevos 2023)
- No contar con título profesional universitario.
- Estar matriculado en primer curso en calidad de estudiante nuevo, en un programa académico de pregrado con registro calificado vigente
- No ser beneficiario en estado activo de un Fondo administrado por el ICETEX que cubra costos de matrícula en educación superior.

Para acceder al beneficio no hay un proceso de inscripción que deban realizar, serán directamente seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional una vez matriculados en la Universidad

# BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- Generación E- Equidad cubre el valor de la matrícula y el estudiante paga servicios especiales cada semestre, lo cual se refleja en el recibo de pago.
- El apoyo de sostenimiento se brinda a través de Jóvenes en Acción, solo si cumplen con los requisitos del programa.
- Los estudiantes antiguos que ya recibían el apoyo de sostenimiento del Icetex **antes del 2022** lo seguirán recibiendo.
- **Duración del beneficio:** Los beneficiarios del Componente de Equidad, podrán recibir el beneficio por subsidio de matrícula por un **número de períodos igual al número de períodos de duración del programa** de Educación Superior, de conformidad con lo registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.

# OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Conocer y cumplir el Reglamento Operativo componente de Equidad
- Mantener actualizada la información personal y de contacto
- Conocer y cumplir la normatividad vigente de la universidad
- Dar un uso adecuado a los beneficios que en el marco del componente de Equidad
- En el caso de aplazamiento o desistimiento, el beneficiario deberá informar mediante comunicación oficial a la IES pública y al ICETEX su deseo de suspender de manera temporal o definitiva el beneficio.
- Realizar los trámites requeridos para recibir el apoyo de Jóvenes en Acción
- Asistir a los espacios de acompañamiento y nivelación académica que brinde la Institución de Educación Superior pública; así como a todos los espacios que promuevan su bienestar y permanencia en la educación superior.
- Comunicarse de forma respetuosa y empleando lenguaje no violento en los diferentes canales de comunicación del componente de Equidad
- Asumir los costos de los otros derechos pecuniarios y complementarios diferentes a derechos de matrícula (derechos de inscripción, derechos de realización de exámenes de habilitación, derechos de grado, entre otros).
- En caso de presentar novedades que puedan afectar la permanencia en el programa, reportarlo en el formulario de novedades que se enviará semestralmente al correo electrónico institucional
- Presentar el certificado electoral respectivo para acceder al descuento electoral

# FORMULARIO DE NOVEDADES

Cada semestre se enviará al correo electrónico institucional un **formulario de reporte de novedades**, con el objetivo de identificar a los estudiantes que van a realizar algún cambio que pueda afectar la continuidad en la beca.

En el formulario podrán reportar los siguientes casos:

1. Aplazamiento de semestre
2. Cambios de programa
3. Graduación
4. Reingresos
5. Cambia de ciclo propedéutico (solo aplica para el programa de Ingeniería Mecatrónica y Administración del Turismo Sostenible)
6. Cambio de documento de identidad
7. Se encuentra cursando 2 programas
8. Cambios de universidad

Si no diligencian el formulario se entenderá que continúan con las mismas condiciones y se hará la renovación automática en la beca.

# APLAZAMIENTOS

Un beneficiario podrá aplazar por un máximo de **dos** periodos académicos sus estudios sin que pierda su condición de beneficiario. Estos periodos pueden ser consecutivos o no. Al no matricularse durante un tercer periodo, quedará excluido de manera permanente de la política de gratuidad

Un aplazamiento se presenta cuando el estudiante **no se matricula**, es diferente a cancelar el semestre, **cuando se cancela el semestre se cuenta como un semestre cursado** porque se pagó la matrícula.

\*Aquellos estudiantes que reciban incentivos monetarios por parte de Jóvenes en Acción deberán consultar el reglamento de dicho programa para conocer y asumir las consecuencias que implique el aplazamiento.

# PROCESO DE APLAZAMIENTO

1. Reportar el aplazamiento en el formulario de novedades del semestre anterior.
2. Cuando haya iniciado el semestre aplazado se debe enviar una carta dirigida a Generación E-Equidad solicitando el aplazamiento. La carta debe tener la siguiente información:
  - Nombre del estudiante
  - Número de documento
  - Correo electrónico
  - Teléfono
  - Programa académico
  - Motivo del aplazamiento
  - Semestre que va a aplazar (ejemplo: 2022-2, 2023-1, etc)
  - Firma del estudiante

La carta se envía al correo [nathalia.hincapie@utp.edu.co](mailto:nathalia.hincapie@utp.edu.co)

# PROCESO DE REINGRESO

1. Solicitar el reingreso a la universidad de acuerdo con las indicaciones de registro y control académico - [registro@utp.edu.co](mailto:registro@utp.edu.co)
2. Reportar el reingreso a Equidad en el formulario de novedades del semestre anterior, si no se hace este reporte no se aplica el descuento de la beca.



# CAMBIOS DE PROGRAMA O DE UNIVERSIDAD

Los beneficiarios podrán cambiar de programa o de universidad teniendo en cuenta que cada cambio de programa que realice el estudiante acumulará los periodos ya financiados. Es decir, de los 10 semestres del nuevo programa se descontarán los ya financiados en el programa anterior.

Adicionalmente **no se aceptan cambios a programas de nivel inferior**, es decir, si están matriculados en un programa profesional no podrán cambiarse a un programa de nivel tecnológico o técnico

\*Aquellos beneficiarios del componente de Equidad que reciban incentivos monetarios por parte de Jóvenes en Acción deberán consultar el reglamento de dicho programa para conocer y asumir las consecuencias que implique el cambio de programa académico o de universidad.

# PROCESO PARA CAMBIOS DE PROGRAMA O DE UNIVERSIDAD

1. Los cambios deben ser registrados por el estudiante el semestre anterior en el formulario de novedades que se envía al finalizar cada semestre.

2. Para hacer efectivo el cambio es necesario enviar una carta dirigida a Generación E-Equidad solicitando el cambio de programa o de universidad. La carta debe tener la siguiente información:

- Nombre del estudiante
- Número de documento
- Correo electrónico
- Teléfono
- Universidad en la que está estudiando actualmente
- Programa que está cursando actualmente
- Universidad a la que se realizará el cambio
- Programa al que se cambiara
- Motivo del cambio
- Firma del estudiante

La carta se envía al correo [nathalia.hincapie@utp.edu.co](mailto:nathalia.hincapie@utp.edu.co) cuando en la universidad se haya **aprobado el cambio y se encuentren matriculados en el nuevo programa**

\*Es importante aclarar que este proceso es para registrar el cambio en Generación E pero el cambio en la Universidad deben tramitarlo con Registro y Control Académico.

# PROGRAMAS DE CICLOS PROPEDÉUTICOS

Los programas que se desarrollan por ciclos propedéuticos en Generación E funcionan de la siguiente manera:

- El programa Generación E cubrirá únicamente los semestres estipulados por el programa para cada ciclo
- En caso de que se le haya cubierto la totalidad de semestres de un ciclo y el estudiante aún no haya terminado el ciclo, **deberá nivelarse con recursos propios antes de iniciar el ciclo** siguiente y para el siguiente ciclo retomarí la beca, siempre y cuando no haya superado los aplazamientos permitidos.
- El ciclo que el estudiante curse con recursos propios **se contará como aplazamiento**, por lo cual, es importante tener en cuenta que el programa solo permite 2 aplazamientos.

\*Los únicos programas en la UTP que se desarrollan por ciclos propedéuticos son Ingeniería en Mecatrónica y Administración del Turismo Sostenible

# PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN

En caso de que un estudiante se haya graduado de un programa tecnológico y desee acceder a un programa de nivel profesional, se podrán financiar únicamente los 4 semestres restantes, pues en la tecnología ya se financiaron 6 semestres y la política de gratuidad financia máximo 10 semestres.

Es importante tener en cuenta que en la tecnología solo se cubren 6 semestres, si se requiere de semestres adicionales para graduarse deberá asumir el costo de la matrícula y se contará como un aplazamiento mientras ingresan al programa profesional.

Si se superan los 2 semestres de aplazamiento permitidos, el estudiante será excluido de la política de gratuidad.

# CAUSALES DE PÉRDIDA DEL BENEFICIO

- Adulteración de documentos o presentación de información no veraz por parte del beneficiario
- En caso de evidenciar que un beneficiario accedió al componente de Equidad, Avance en la Gratuidad con información no veraz, será retirado y reportado ante los organismos competentes.
- Expresa voluntad del beneficiario.
- Pérdida de calidad de estudiante en la Institución de Educación Superior donde se encuentre cursando sus estudios.
- Superar cantidad de aplazamientos
- Cambios de programa a nivel inferior.
- Superar la cantidad de renovaciones estipuladas por el programa

En el caso de que el estudiante **pierda la condición de beneficiario** por cualquiera de las causales anteriormente descritas, no podrá ser beneficiario nuevamente del componente de Equidad - Avance en la Gratuidad del programa Generación E ni de los beneficios que en el marco de la Política de Estado de la Gratuidad en la Matrícula se contemplen, por lo tanto, **tampoco podrán acceder a matrícula cero en ninguna universidad pública a nivel nacional.**

# CONTACTO DE CONSULTA

**Profesional encargada:**  
Nathalia Hincapie Mejia

**Correo electrónico:**  
[nathalia.hincapie@utp.edu.co](mailto:nathalia.hincapie@utp.edu.co)

**Teléfono:**  
3137300 Ext 7289

**Recomendación:** Cuando se envíen consultas al correo electrónico, por favor incluir el número de documento para brindar una respuesta más acertada.

La reglamentación completa emitida por el Ministerio de Educación Nacional, puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.intep.edu.co/Es/informacionInstitucional.php?idMenuSimple=170&idSubMenuSimple=206>

# Gracias



Vicerrectoría  
de Responsabilidad Social  
y Bienestar Universitario